

promisada el tiempo, en que por un consue-
to conuente celebra esta villa la Fiesta de San-
ta Catalina, San Pedro, y San Juan sus Patronos por los
beneficios singularissimos, que por su inter-
cesion recibe A la Divina misericordia en
la conuersion de los peccados. A la verdad, adu-
ciendose dho. Papejo en primer lugar a sa-
cerdote Viqueza, Alcaide, Decano, y Leoce-
cion Gual con sus Oficio por todo este Pueblo
y despues se han continuado dirigiendo el
Pueblo, y Ganado de labradores, que son
los que a expensas de su limosna hacen dho.
Papejo, libros de dho. Papejo. A la Presidencia
de los Justos se hacen con algunas contribuciones
de Vacas, y Abellores de la suya y otras
labores, lo q. para el presente año viene
solicitado su Mayordomo, y deseando esta
villa contribuya por su parte a que con an-
tiquo conuente, no desfallezca, y q. dho. conuen-
to de labradores, despues de la funcion de
Yglesia, y caridad, que se suministran al
comun de Pobres con la subdacion con la q.
descansando de su Papejo pueda subsistir.
empresendolas: decido que para la fincion
de la Yglesia se señale, como especificamente
señalan el dia veinte del mes de mayo
de Aora, siendo en el anterior a este la

111

